

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**21895** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un curso sobre «El trabajo social en la Administración Local».

El Instituto de Estudios de Administración Local convoca un curso sobre «El trabajo social en la Administración Local», con sujeción a las siguientes bases:

**Primera.-Objeto y contenido.**-Este curso tiene como finalidad enriquecer y actualizar la formación profesional de los trabajadores sociales vinculados con la Administración Local, de acuerdo con el siguiente programa básico:

Los servicios sociales en el Derecho español: Legislación estatal y autonómica.

La Administración Local: Principios de organización, funcionamiento y régimen presupuestario.

Estructura y organización de los servicios sociales en la Administración Local.

Técnicas de intervención social en el ámbito local.

**Segunda.-Fecha y lugar de celebración.**-El curso se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, durante los días 23 al 27 de noviembre de 1987, con horario de mañana y tarde.

**Tercera.-Requisitos de los participantes.**-Podrán tomar parte en este curso los Asistentes Sociales que, estando en posesión del título correspondiente, presten servicios en Corporaciones Locales o en unidades administrativas de las Comunidades Autónomas o del Estado que guarden relación con los servicios sociales en la Administración Local.

**Cuarta.-Solicitudes.**-Las solicitudes para participar en el curso deberán dirigirse, conforme al modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentándose en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Instituto (calle Santa Engracia, número 7, 28010-Madrid), o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Quinta.-Selección.**-Se fija en 40 el número de asistentes al curso. Si las solicitudes excedieran de dicha cifra, se tendrá en cuenta en el proceso de selección la procedencia geográfica de los participantes, el tipo y características de la Administración en la que prestan servicios y la actividad profesional que desarrollan en esa Administración, con el fin de lograr la representación del mayor número posible de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la directa relación de las materias objeto del curso con la actividad profesional de los solicitantes, procurándose además la homogeneidad de los participantes en cuanto a su nivel de formación y experiencia profesional.

**Sexta.-Derechos de matrícula y expedición de certificado.**-Los solicitantes que resulten seleccionados deberán ingresar en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

Una vez finalizado el curso, se expedirá un certificado a los alumnos que hubieran asistido con regularidad al mismo.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Director, Juan José Llona Barrenechea.

## ANEXO

Curso sobre «El trabajo social en la Administración Local»

### MODELO DE SOLICITUD

#### Datos personales

Apellido 1.º ..... apellido 2.º .....  
 nombre .....  
 Nacido en ..... el .....  
 DNI ..... Domiciliado en .....  
 provincia de ..... Código postal .....  
 Calle ..... número ..... teléfono .....

#### Datos profesionales

Entidad en la que presta servicios .....  
 provincia ..... número de habitantes .....  
 denominación del puesto de trabajo .....  
 Descripción sucinta de las características del puesto de trabajo.....  
 Tipo de vinculación con la Administración (funcionario, contratado, laboral, fijo o eventual).....  
 Tiempo de servicios .....

#### Datos académicos

Títulos que posee .....  
 Otros cursos relacionados con los servicios sociales en la Administración Local a los que ha asistido (indicar la fecha, lugar de celebración y duración) .....

Solicita ser admitido al curso de referencia.

En ..... a ..... de ..... de 1987.

Al fimo, Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

**21896** RESOLUCION de 9 de septiembre de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

Dentro del programa de actividades del Instituto de Estudios de Administración Local para el presente ejercicio, se convoca el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos especialmente destinado a quienes prestan o van a prestar sus servicios profesionales en las Corporaciones Locales.

El Instituto, en su carácter de centro de formación y perfeccionamiento de funcionarios, atiende, así, a la creciente demanda de personal adecuadamente entrenado en el campo de la planificación y la gestión urbanística, en la medida en que dicha actividad constituye de forma creciente un aspecto capital de la Administración Local.

Resultan, así, estos cursos especialmente orientados a la práctica y a la formación multiprofesional de quienes asumen o han de asumir responsabilidades en la gestión de nuestras Corporaciones Locales, con un énfasis, por tanto, en los aspectos técnico-jurídicos y de implementación de los instrumentos de planeamiento que establece nuestro sistema normativo.

En cualquier caso, esta formación orientada a la práctica se impregna de una concepción generalista, de visión global de los problemas, capaz de ofrecer la síntesis de los análisis y ofrecer alternativas a la toma de decisiones. El establecimiento de un lenguaje común de trabajo y el entrenamiento para el trabajo en equipo, constituye otra de las características de este curso.

Sin embargo, esta formación de tipo generalista que responde, por otra parte, a la realidad y exigencia de nuestras administraciones locales, donde un grupo reducido de personas han de atender a problemas muy diversos, viene modulada por una cierta formación especializada en función del catálogo de disciplinas a cursar por los alumnos y el carácter electivo de las mismas.

Para conseguir el objetivo señalado se ha configurado un cuadro de materias básicas en la primera parte del curso, que deberán ser seguidas por la totalidad de los alumnos matriculados. En segundo lugar, se establece un conjunto de disciplinas y asignaturas agrupadas en tres grandes ramas, de las que se deberán cursar, al menos, el contenido de dos de las mismas. Por último, el trabajo de prácticas o de taller incluye una primera parte analítica de diferentes instrumentos de planeamiento y una segunda parte de trabajos en equipo, lo que comporta la aportación especializada de todos los componentes del curso en función de sus profesiones de origen y de su especialización a lo largo del propio curso, debiendo quedar diferenciado, suficientemente, el trabajo sectorial de cada miembro del equipo a través del correspondiente informe, estudio o dictamen.

Junto con las materias a cursar que deberán ser objeto de los correspondientes exámenes o pruebas de suficiencia, cada alumno deberá realizar una monografía o trabajo de elaboración propia e individualizada sobre alguna de las materias elegidas y que deberá ser entregado en la Escuela antes del 1 de noviembre de 1989. Una vez considerado suficiente este trabajo por el Profesor o Profesores encargados de su examen y por la Dirección del curso, será otorgado el correspondiente Diploma de Técnico Urbanista.

Las materias objeto del curso son las siguientes:

- Materias que constituyen el primer bloque de conocimientos:  
 Derecho Urbanístico.  
 Sociología Urbana.  
 Economía Urbana y Regional.